



*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 095/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ORURO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al ente Legislativo y Fiscalizador mediante documento signado GAMO 3675/16, de fecha 25 de noviembre de 2016 y registrado en el H.C.M.O., con hoja de ruta Nº 3679, adjuntando documentación de la carpeta, del **CONTRATO DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO G.A.M.O. ANPE Nº 103/16, "CONST. TINGLADO Y CANCHA POLIFUNCIONAL J.V. CAÑADON SAN PEDRO". CUCE 16-1401-00-692578-1-1.**

Que, analizados los antecedentes del proceso de Contratación en la Modalidad **CONTRATO DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO G.A.M.O. ANPE Nº 103/16, "CONST. TINGLADO Y CANCHA POLIFUNCIONAL J.V. CAÑADON SAN PEDRO". CUCE 16-1401-00-692578-1-1.**, se hubo observado los procedimientos establecidos según la Certificación Presupuestaria DIR. TES. MCPAL. Y UNID PPTOS. CC Nº 5047/16 de 27 de julio de 2016 para el referido proyecto; La Resolución Administrativa de Adjudicación RPA Nº 103/2016 de 04 de noviembre de 2016, emanada por el Lic. Carlos Marcelo Bernal Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo del G.A.M.O., que resolvió aprobar el informe de evaluación y recomendación de la comisión de calificación determinando adjudicar el **APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO G.A.M.O. ANPE Nº 103/16, "CONST. TINGLADO Y CANCHA POLIFUNCIONAL J.V. CAÑADON SAN PEDRO". CUCE 16-1401-00-692578-1-1.**, por un monto de **Bs. 426.986,77 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 77/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de ejecución de **86 días calendario**, habiéndose cumplido con el procedimiento de acuerdo al DBC y D.S. 181 y D.S. Nº 1497, Proyecto que en lo principal cuenta con Certificación Presupuestaria DIR. TES. MCPAL. Y UNID PPTOS. CC Nº 5047/16, e Informe C. LEGAL-HCMO INF. Nº 205/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, emanada por la Comisión de Asuntos Legales dependiente del H. Concejo Municipal de Oruro, misma que recomienda al Pleno del Concejo Municipal de Oruro, **APROBAR CONTRATO EMERGENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO G.A.M.O. ANPE Nº 103/16, "CONST. TINGLADO Y CANCHA POLIFUNCIONAL J.V. CAÑADON SAN PEDRO". CUCE 16-1401-00-692578-1-1.**

Que, el Ejecutivo Municipal por las instancias técnicas y de supervisión, deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto a diseño final, debiendo ceñirse la empresa al cumplimiento de mismas especificaciones y asimismo hacer cumplir el plazo previsto para la ejecución del proyecto, precautelando la calidad ambiental conforme dispone la Ley de Medio Ambiente y su Reglamento bajo su responsabilidad.

Que, La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales Nº 482 en su art. 16 numeral 8, señala que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar contratos de acuerdo a la Ley Municipal, en concordancia con lo previsto por el art. 11 parágrafo I de la Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro 08; Asimismo, el art. 33 del parágrafo III numeral 2 de la Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro 001, señala que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar contratos y concesiones de obras.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez Nº 031, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal Nº 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

CASA CONSISTORIAL DE ORURO: Pasaje Guachalla y La Plata 3er. Piso
Teléfonos Presidencia: (2)52-53502 - (2)52-50360 Fax: (+591)252-53502
Teléfonos Secretaría: (2)52-51190 - (2)52-51588 Fax: (+591)252-51588
Email: comunicacion@concejomunicipaloruro.com



*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del CONTRATO EMERGENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO G.A.M.O. ANPE N° 103/16, "CONST. TINGLADO Y CANCHA POLIFUNCIONAL J.V. CAÑADON SAN PEDRO". CUC 16-1401-00-692578-1-1.

ARTICULO SEGUNDO: Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del GAMO, deberá revisar la legalidad de la documentación presentada para el proponente adjudicado para la suscripción del contrato, conforme al D.S. 181 y sus modificaciones, bajo su absoluta responsabilidad.

Es dada en el salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.





 Lic. José Rojas López
 CONCEJAL SECRETARIO
 H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

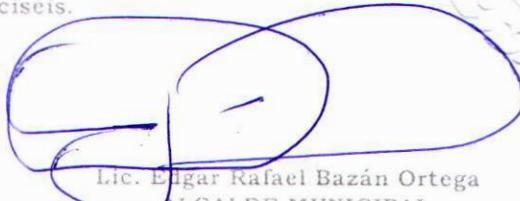

 Lic. Magda Sacanbar Allopis
 PRESIDENTA
 H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL N° 095/2016 relacionada a la APROBACION SUSCRIPCION de CONTRATO EMERGENTE DEL PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO G.A.M.O. ANPE N° 103/016 "CONST. TINGLADO Y CANCHA POLIFUNCIONAL J.V. CANADON SAN PEDRO". Por tanto la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
 ALCALDE MUNICIPAL
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO